

RESOLUCIÓN N° 482/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A CARGOS OCUPADOS INTERINAMENTE DE MAYOR ASIGNACION A FUNCIONARIO COMISIONADO AL IPTA, CORRESPONDIENTE DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022 - FF.10 Y FF.30, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 19 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 479/2022, de fecha 18 de octubre del año en curso, por el cual el Departamento de Administración del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP – IPTA, remite pedido de emisión de Resolución, por la cual se autoriza el pago del rubro 199 asignaciones correspondientes a cargos ocupados interinamente de mayor asignación a funcionario comisionado al IPTA, correspondiente de setiembre a diciembre de 2022- FF.10 y FF.30, en el Objeto del Gasto 199 (Otros Gastos de Personal), a funcionario permanente, designado a ocupar de forma interina un cargo de nivel superior, adjuntando a tal efecto la planilla correspondiente, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la planilla citada ha sido elaborada en base al Informe DNCS N° 515/2022, de fecha 22 de Septiembre de 2022, emitido por la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) del Ministerio de Hacienda, cuya copia obra en el presente expediente.

Que, el Decreto N° 6581/2022, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 04 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»**, en su Anexo “A”, Guía de Normas y Procesos del PGN 2022, en su Capítulo 03 – “Sistema de Presupuesto”, artículo 35° “Clasificador Presupuestario de Gastos”, w) 199 - Otros Gastos de Personal, w.01) **Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas**, numeral 2): “Asignación al funcionario o personal público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo del Personal el cargo referido; por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad”.

Que, el artículo citado establece además, con referencia a la **imputación presupuestaria y autorización**, que: “Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (w.01 al w.05) serán autorizadas por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.



Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 482/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A CARGOS OCUPADOS INTERINAMENTE DE MAYOR ASIGNACION A FUNCIONARIO COMISIONADO AL IPTA, CORRESPONDIENTE DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022 - FF.10 Y FF.30 , DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, el artículo 36° del Decreto arriba citado establece, que los informes emitidos por la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) del Ministerio de Hacienda, en el presente Ejercicio Fiscal son válidos a partir de la fecha de emisión de los mismos.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, por Providencia de fecha 18 de Octubre de 2022, remite el presente expediente N° 473-792-2022, a la Dirección de Secretaria General de la Institución para la emisión de Resolución de rigor.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago en el Objeto del Gasto 199, en concepto de “**Diferencia Salarial**”, a funcionario comisionado del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al mes de **Septiembre a Diciembre del año en curso**, de conformidad al Anexo de una (1) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.-----

Artículo 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



ES COPIA
Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR. A ESTECHE A.**
Presidente



Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 482/2022

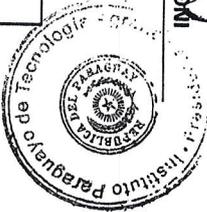
PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 199-DIFERENCIA SALARIAL - ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A CARGOS OCUPADOS INTERINAMENTE DE MAYOR ASIGNACION - SETIEMBRE A DICIEMBRE 2022

PERMANENTES Y COMISIONADOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES										
Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	CAT.	DENOMINACION DEL CARGO ACTUAL	SALARIO	CARGO O FUNCION	CATEG. CORRESP. ANEXO	DENOMINACION DE CARGO (OG-111)	DIF. SALARIAL (OG-199) PRESUPUESTADO
1	2.265.564	HECTOR FABIA	VERA QUINONEZ	D8G	TECNICO (I)	4.400.000	JEFE INTERINO, DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	C53	JEFE DE DEPARTAMENTO	3.600.000
TOTAL GENERAL										
3.600.000										



[Signature]

LIC. MAG. MARTA ROSSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



[Signature]
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA
PRESIDENTE IPTA

ES COPIA

Ing. Agr. Cesar Espinola
Directo. Secretaría General

[Signature]